

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE NACIONALIDAD, POR ESPECIAL GRACIA, A LA CIUDADANA NEOZELANDESA, SEÑORA HAZEL MARY FARRUGIA

BOLETÍN N°15.436-17 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional y de origen en una moción de la H. senadora señora Fabiola Campillai y de los H. senadores señores Pedro Araya, Francisco Chahuán, Carlos Kuschel y Gastón Saavedra.

Con motivo del tratamiento de este proyecto, la Comisión recibió al senador don Francisco Chahuán, autor de la iniciativa.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1) Idea matriz del proyecto

La idea matriz del proyecto es otorgarle la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa señora Hazel Mary Farrugia, en reconocimiento a su valioso aporte a la educación de niños y jóvenes en riesgo social de nuestro país, por medio de su actividad misionera.

2) Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado

En el primer trámite constitucional, el H. Senado determinó que el artículo único de la iniciativa es de *quorum* simple, criterio que esta Comisión compartió.

3) Trámite de Hacienda

No requiere.

4) La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar. Participaron en la votación las diputadas señoras Joanna Pérez (Presidenta), Alejandra Placencia (en reemplazo de la diputada Carolina Tello) y Clara Sagardía; y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado y Víctor Pino.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BDF655A7BD19ABC8

5) Se designó Diputado Informante al señor JUAN FUENZALIDA.

II.- RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

En atención a que el proyecto cumple su segundo trámite constitucional y ya fue informado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, en este informe se ofrece una síntesis de los fundamentos de la moción.

Hazel Mary Farrugia nació en 1948, en Auckland, Nueva Zelanda, como Hazel Mary Fletcher. En 1967 se graduó como enfermera con mención en cuidados paliativos en la Universidad de Massey, de modo paralelo a su formación como misionera cristiana en las Asambleas de Dios de su país, donde se le inculcó con gran pasión la cultura latinoamericana. Se capacitó en la organización WorldVision para ayuda humanitaria en el extranjero, certificándose en 1968. Al año siguiente tuvo su primer viaje misionero a la capital de Colombia, Bogotá.

En dicho país sirvió incansablemente en un orfanato. Dada su formación universitaria, se desempeñó entregando primeros auxilios a los menores que ingresaban por primera vez en el orfanato, los cuales muchas veces llegaban en condiciones deplorables.

En 1973 fue asignada para viajar a Chile, radicándose en la ciudad de Viña del Mar. Durante los primeros años de estadía en nuestro país, se dedicó a recorrer el territorio, realizando actividades de caridad y enseñanza, además de obras sociales a jóvenes con adicción al alcohol y a las drogas, asistiendo también a familias que vivían en condiciones de extrema pobreza.

El año 1984 fue invitada para dirigir el Departamento Nacional de Educación Cristiana en las Asambleas de Dios de Chile.

Posteriormente, en el año 1986, adquirió una parcela en la comuna de Olmué, Región de Valparaíso y, junto a otros misioneros, la equipó para transformarla en un centro de retiro espiritual, "La Casa Elim". En ese hogar se realizan hasta el día de hoy talleres artísticos para jóvenes, consejería matrimonial y asistencia para familias de escasos recursos de la zona.

En 1990 contrajo matrimonio con el pastor evangélico y profesor de teología, Juan Angel Farrugia Prado.

En 1993, tras dos años de ausencia del país, regresó a Chile, dirigiendo un centro de entrenamiento misionero residencial con alumnos provenientes de Singapur, Malasia y Nueva Zelanda, los que, posteriormente, fueron enviados a misiones en Guatemala, Argentina y Brasil.

En 1997 regresó a Nueva Zelanda junto a su marido, donde fundó un ministerio cristiano destinado a establecer un centro comunitario en español, a

fin de atender las necesidades materiales y sociales de las familias de inmigrantes, trabajo que realizó hasta diciembre de 2018.

En 2019 Hazel Mary Farrugia volvió con su familia a radicarse en Chile, específicamente a la comuna de Olmué, donde ha retomado la dirección de la casa Elim y la docencia en las Asambleas de Dios.

III.- PROYECTO APROBADO POR EL SENADO

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de un solo artículo, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa señora Hazel Mary Farrugia.

IV.- DISCUSIÓN EN GENERAL

En este trámite la Comisión escuchó al senador don Francisco Chahuán, quien en su calidad de coautor de la moción y presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, destacó que este proyecto tiene un antecedente en la Cámara de Diputados. En efecto, en esta última se presentó el proyecto de resolución N°1275, de 2021, mediante el cual un grupo transversal de diputados de todas las bancadas parlamentarias solicitó al Presidente de la República instruir al ministro del Interior para que se otorgara a doña Hazel Mary Farrugia, en forma excepcional y por gracia, el permiso de residencia definitiva, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto Supremo N°597, de 1984, Reglamento de Extranjería.

Luego, el senador Chahuán hizo un breve resumen de la biografía de la señora Farrugia, que consta en los fundamentos del proyecto y por tal razón no se reproduce en esta parte del informe.

Hizo hincapié, eso sí, en que la solicitud efectuada por la Cámara de Diputadas y Diputados en el año 2021, mediante el aludido proyecto de resolución N°1275, se fundamentaba en el hecho de que, hasta el año 2019, la señora Hazel Mary Farrugia no había tenido residencia continua en nuestro país. Finalmente, el permiso de residencia definitiva, en forma excepcional y por gracia, le fue otorgado con fecha 14 de julio de 2021, mediante la resolución exenta N°90.473, y lo que ahora se solicita es que se le conceda la nacionalidad chilena, por especial gracia, dado el valioso aporte que por tantos años ha hecho a la educación de niños y jóvenes en riesgo social a través de su fructífera actividad misionera, considerando además que ella se siente una chilena más, pues está plenamente arraigada en nuestro país.

El senador enfatizó, además, que la señora Hazel Mary Farrugia es conocida especialmente en la región de Valparaíso por su trabajo misionero y, en forma particular, por el trabajo que ha hecho con decenas de niños, niñas y adolescentes en materia de recuperación de la adicción al alcohol y las drogas. Su trabajo e intensa educación cristiana en beneficio de personas de los sectores más vulnerables, como la circunstancia de haber formado su familia en Chile, son factores que, en opinión de los mocionantes, la hacen totalmente acreedora de esta distinción.

Para concluir, hizo presente que la señora Hazel Mary Farrugia ha estado trabajando activamente en relación con el proyecto de ley de reforma al sistema de adopción en Chile (boletín N°9.119-18), actualmente radicado en el Senado, y que permite la adopción de mayores de edad.

V.- VOTACIÓN EN PARTICULAR

El artículo único del proyecto, que otorga la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa señora Hazel Mary Farrugia, fue aprobado sin debate por el mismo quorum consignado a propósito de la votación en general (9 a favor, sin votos en contra ni abstenciones).

VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS

No hay normas que se hallen en el supuesto del epígrafe.

VII.- ADICIONES Y ENMIENDAS EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR

Cabe señalar que **la Comisión no le introdujo enmiendas al texto propuesto por el Senado.**

VIII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa, señora Hazel Mary Farrugia.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 4 de julio de 2023, con la asistencia de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Javiera Morales, Joanna Pérez (Presidenta), Alejandra Placencia

(en reemplazo de Carolina Tello) y Clara Sagardía; y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Víctor Pino y Renzo Trisotti.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 2023

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión